



ACTA SESIÓN N° 131 ORDINARIA, DE FECHA JUNIO 29 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. EXPOSICIÓN ANTEPROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

4. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°131 ORDINARIA, DE FECHA JUNIO 29 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 15:19 horas, se da inicio a la Sesión N°131 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido, Andro Mímica Guerrero y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación; Luis Díaz Díaz, Director (S) de la Dirección de Control; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; Ximena Oyarzo, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Gabriela Oyarzo, profesional de la Dirección de Aseo Ornato y Control de Contratos; Víctor Rojas, funcionario Dirección de Aseo Ornato y Control de Contratos.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asisten la Secretaria General, señora Cristina Susi Garrido y los profesionales José Luis Quelín, Paulino Arellano y Orlando Estefó.

Están presentes, también, el Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), don Claudio López Klocker; el Presidente de la Asociación de Comerciantes Barrio Comercial 18 de Septiembre, don Luis Cárdenas y los profesionales de SERCOTEC, señores Alejandro Parada, Manuel Abarza y Omar Gómez.

PUNTOS DE TABLA

1. EXPOSICIÓN ANTEPROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO COMERCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS"

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, señor Emilio Boccazzi Campos, abre la sesión y da la bienvenida a los asistentes. Destaca que el anteproyecto "Mejoramiento Barrio Comercial 18 de Septiembre, Punta Arenas", fue formulado por el Ministerio de Economía, que se ha acogido con expectativas y que hoy se conocerá para luego buscar la recomendación favorable (RS) de parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Cedida la palabra, el Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), don Claudio López Klocker, agradece la oportunidad de exponer y precisa que se abordarán aspectos puntuales del proyecto que ha tenido un proceso de desarrollo de ocho a diez meses. Seguidamente presenta a quienes le acompañan y recalca que la iniciativa se enmarca dentro de una estrategia del gobierno, con la participación del Ministerio de Economía, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SERCOTEC como ejecutor, para generar una estrategia de desarrollo comercial con base en el mejoramiento del entorno urbano y ver oportunidades de desarrollo turístico. Estima que en agosto del año 2016 estará concluido el plan de desarrollo comercial y urbano del Barrio 18 de Septiembre.

Cedida la palabra, el profesional de SERCOTEC, señor Alejandro Parada, apoyado en la exhibición de láminas en formato power point, expone lo realizado en los años 2015 y 2016 para la elaboración del plan de desarrollo comercial y urbano. Explica que dicho

EBC/JCC/jcc



plan considera cinco ejes que son: a) mejora de la oferta, b) mejoras del pequeño negocio, c) identidad, imagen y comunicación, d) entorno, seguridad y medio ambiente, e) urbanismo para el comercio.

Cedida la palabra, el profesional de SERCOTEC, señor Manuel Abarza, también apoyado en la exhibición de láminas en formato power point, explica las iniciativas denominadas: a) letreros indicativos, b) incorporación de iluminación peatonal, c) incorporar y reponer basureros existentes, d) incorporar y reponer vallas existentes, e) reponer paraderos existentes, todas asociadas al eje correspondiente a "urbanismo para el comercio".

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, consulta por el modelo de gestión para los paraderos, acotando que existe una propuesta de financiar la mantención de tales estructuras a través de la incorporación de publicidad, estimando que los propios comerciantes del sector podrían utilizarlos para promover sus negocios.

Interviene el señor **Alcalde** aludiendo a una moción de orden y solicitando que para intervenir se solicite previamente la palabra y se dejen las consultas para el final de la exposición.

Continúa el señor Abarza, exhibiendo un plano de las áreas a intervenir dentro del Barrio 18 de Septiembre y presentando los costos de ejecución y costos de mantención para las cinco iniciativas consideradas en el eje "urbanismo para el comercio".

Cedida la palabra, el Presidente de la Asociación de Comerciantes Barrio Comercial 18 de Septiembre, señor Luis Cárdenas, expresa sus agradecimientos a SERCOTEC, al gobierno y al municipio por la iniciativa presentada y destaca que hace 20 años en el Barrio 18 de Septiembre no había nada, por lo que acogen como un regalo todo lo que hoy se proyecta para el sector.

Interviene el Director Regional de SERCOTEC, señor López, señalando que con la certificación de los costos de operación por parte del municipio, se estará en condiciones de recabar la recomendación favorable en el Ministerio de Desarrollo Social.

El señor **Alcalde**, expresa su complacencia por los avances del Barrio 18 de Septiembre y manifiesta que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para el diseño del Programa de Barrios Comerciales, tomó como ejemplo el Programa Quiero Mi Barrio que se desarrolla con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, incorporando el componente comercial. Destaca la participación del Ministerio de Economía y plantea que los diseños se realicen considerando las mejores condiciones ya que en caso de sobrepasarse el marco presupuestario, existen otras fuentes de financiamiento a las que se puede postular los proyectos.

El Director Regional de SERCOTEC, señor Claudio López, precisa que los recursos disponibles para el proyecto Mejoramiento Barrio Comercial 18 de Septiembre, son del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que resulta importante conocer de la existencia de otras fuentes de financiamiento.

El señor **Alcalde**, explica diferentes iniciativas desarrolladas a través del Programa Quiero Mi Barrio, destacando que se han financiado tanto con recursos del propio programa como vía presentación de proyectos específicos, por ejemplo, al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

El **concejal** señor **Vicente Karelavic Vrandecic**, destaca que entre las iniciativas se contemplen vallas de seguridad peatonal, ya que en el sector de calle Martínez de Aldunate, se han registrado accidentes fatales para peatones.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, manifiesta que reconoce la iniciativa del gobierno y destaca la participación en el proyecto de los comerciantes establecidos del Barrio 18 de Septiembre. Seguidamente consulta cómo se conjugan las carencias



económicas de los comerciantes del sector y cómo se garantiza la perdurabilidad en el tiempo del programa. Continúa aludiendo a la gran cantidad de vendedores ambulantes que se encuentran en el sector y la afectación que se causa al comercio establecido. Indica que comparte lo expresado por el concejal Karelovic, toda vez que el comercio del sector se encuentra principalmente en calle Martínez de Aldunate que es una vía de alto tráfico. Concluye consultando cómo concurrirá el municipio con su gestión para hacer ciudad.

El **concejal señor Juan José Arcos**, recuerda que en su oportunidad, junto a otros concejales solicitó la instalación de resaltos en calle Martínez de Aldunate y que, luego de instalados, los accidentes disminuyeron, registrándose el último atropello en septiembre del año 2014. Seguidamente propone que en las señalizaciones se incorporen códigos QR y se considere la instalación de cámaras de vigilancia. Por otro lado, alude al otrora tren del carbón de Mina Loreto y sugiere considerar como proyecto turístico la instalación de trenes o tranvías de uso gratuito, desde Avenida Independencia a calle Martínez de Aldunate, con parada en el mirador plazoleta Salvador Allende y en la propia calle Martínez de Aldunate, lo que igualmente beneficiaría a los adultos mayores y crearía un circuito turístico potente.

El señor **Alcalde**, plantea que la idea propuesta por el concejal Arcos sobrepasa largamente el alcance del proyecto Barrio Comercial 18 de Septiembre y que el proyecto de instalación de un tranvía es factible, pero que debe ser discutido como un proyecto ciudad. Finaliza abordando aspectos asociados a la seguridad vial en el Barrio 18 de Septiembre.

El **concejal señor Mario Pascual Prado**, felicita al concejal Arcos por su creatividad, agregando que lo expresa en serio ya que no muchas veces se hacen planteamientos interesantes. Indica al Presidente de la Asociación de Comerciantes Barrio Comercial 18 de Septiembre, que debe estar muy contento no solo por el proyecto presentado, que devuelve dignidad a los habitantes del Barrio 18 de Septiembre, que fue construido a pulso, sino también por las diversas iniciativas que ha priorizado el municipio, entre ellas la reposición de la biblioteca del sector y la realización de una consulta ciudadana para la normalización del centro de salud familiar 18 de septiembre, lo que implica que hay una mirada positiva y que se está saldando una deuda con los vecinos del sector. En otro orden, indica que precisamente por las complejidades que presentan los atravesos de calle Martínez de Aldunate, el municipio instaló vallas peatonales y resaltos. Continúa haciendo ver que lo expuesto tiene que ver con la intervención de los bienes nacionales de uso público y que le interesa conocer cómo se intervendrán las fachadas de los locales comerciales y conocer el proyecto en su integralidad. Finaliza planteando que resulta importante tener una imagen como ciudad, más allá de las diferencias, por ejemplo, entre los barrios, ejemplificando con que a través de diferentes proyectos se han instalado en la ciudad receptáculos de basura de distintos modelos.

El **concejal señor Andro Mimica Guerrero**, agradece y felicita la exposición realizada, proponiendo que en una próxima oportunidad el Concejo Municipal sesione en el propio Barrio 18 de Septiembre. Hace ver su preocupación por los locales con patentes de alcoholes existentes en el sector, algunos de los cuales generan problemas, agregando que el Parlamento debe discutir las modificaciones necesarias para mejorar una pésima ley de alcoholes.

Interviene el Director Regional de SERCOTEC, señor Claudio López Klocker, explicando que el modelo de intervención no incluye el trabajo interno de las unidades de negocio, centrándose en el entorno, pero que, no obstante ello, SERCOTEC se hizo cargo del déficit de diseño y obtuvo 1.000 millones de pesos para apoyar el diseño de negocio de la unidad productiva, por lo que en Magallanes este año se incorporarán 400 millones de pesos para, entre otros, financiar mejoramiento de fachadas e implementación de los negocios. Seguidamente se refiere a estadísticas de aporte a la economía del comercio minorista y de índices de mano de obra, precisando que la intervención se justifica y que está proyectada a cuatro años de trabajo, estándose actualmente en el año cero,



iniciándose el año uno cuando se entregue el plan de desarrollo comercial y urbano. Alude a los énfasis en el capital financiero y en capital humano, relevando la importancia del capital social que se potencia a través del trabajo conjunto. Aclara que el grupo de trabajo está compuesto por negocios de diversos rubros, pero que no se incorporaron locales de alcoholes y finaliza proponiendo reunirse en otra oportunidad para aportar más detalles de la iniciativa.

El señor **Alcalde**, expresa que en el mes de agosto del año 2016 se puede realizar una sesión de Concejo Municipal en el barrio 18 de Septiembre, para presentar la estrategia comercial en la que trabaja SERCOTEC, como así también dar a conocer el proyecto de reposición de la biblioteca del sector, de construcción de un centro cívico y otros que se encuentran en carpeta. Agrega que el señor Víctor Godoy está realizando una prospección histórica del barrio 18 de Septiembre, encontrando un documento que da cuenta de la fecha oficial de su fundación y que próximamente cumplirá 60 años.

Se dispone la realización de un receso para desmontar la exposición y luego continuar con los puntos de tabla.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que en reunión de dicha comisión, realizada el 28 de junio de 2016, solo asistió él y el concejal señor Mancilla, se trataron las modificaciones presupuestarias números 35, 36, 37 y 38. Seguidamente presenta la modificación presupuestaria N° 35, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1815, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°35 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.027.-
	TOTAL	21.027.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	21.027.-
	TOTAL	21.027.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 21.027.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTES A LA LEY 20.883 ART.44 Y POR DIFERENCIA EN INGRESO DE RECURSOS DE CONVENIOS APS 2016.

ANT.: CORREO ELECTRONICO 02.06.2016, DEPTO.CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT.: 2549

El **concejal** señor **Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N° 36, que aumenta gastos por \$ 61.800.000.- para contratar servicios de producción para el Festival Folclórico en la Patagonia, señalando que a la reunión de comisión no asistió ningún funcionario para explicar los alcances de la misma.

Interviene el señor **Alcalde** solicitando la aprobación del Concejo Municipal para extender la sesión en media hora, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1816, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos**,
EBC/JCC/jcc



conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Respecto de lo planteado por el concejal don Vicente Karelovic, el señor **Alcalde** expresa que se encuentra en la sala la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Sofia Díaz, quien puede aclarar las dudas que existan respecto de la modificación presupuestaria N° 36.

El **concejal** señor **José Aguilante** recuerda que en su oportunidad el Concejo Municipal aprobó recursos para el financiamiento del Festival Folclórico en la Patagonia, añadiendo que como Presidente de la Comisión Cultura del Concejo Municipal, convocó a una reunión para abordar el tema, pero que el funcionario encargado del área no pudo asistir, por lo que se carece de información. Consulta por qué se presenta un aumento de gastos por \$ 61.800.000.-, basado en que con ello se disminuyen trámites, tiempo y horas hombre. Se refiere a un aporte solicitado al Gobierno Regional y a la colaboración que brindan privados, concluyendo que solo la suma de los recursos aprobados inicialmente por el Concejo Municipal y los considerados ahora en la modificación presupuestaria, suman alrededor de \$ 130.000.000.-

El señor **Alcalde** manifiesta que desconocía que en reunión de comisión del Concejo Municipal no se pudo profundizar en el tema, recordando que el día 28 de junio de 2016 él se encontraba fuera de la ciudad. Agrega que entiende que no se trata de un aumento de presupuesto sino de reasignación de los recursos, pero que dado que existen dudas deja pendiente la decisión sobre la modificación presupuestaria para abordarla en una próxima sesión, previa realización de una reunión de la Comisión Finanzas a la que le interesa asistir.

El **concejal** señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N° 37, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1817, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°37 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 37		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	36.714.-
	TOTAL	36.714.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
26.01	DEVOLUCIONES	36.714.-
	TOTAL	36.714.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 36.714.-, PARA INCORPORAR RECURSOS CORRESPONDIENTE A BONO DE ESCOLARIDAD, QUE FUE DEPOSITADO POR ERROR POR TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A QUIEN SE DEBE PROCEDER A REALIZAR LA DEVOLUCION.

ANT.: ORD. N°113, 27.05.2016 DE TESORERIA MUNICIPAL Y ORDEN DE INGRESO N° 16481, 27.05.2016 DE TESORERIA

ANT.: 2605

El **concejal** señor **Arcos** fundamenta su voto de rechazo señalando que otras autoridades ofrecieron 2.000.000 millones de pesos para educación y ahora se destinan a corporaciones con deudas previsionales contraídas en épocas en que la Corporación Municipal se encontraba al día en tales pagos. Agrega que se hizo una reforma tributaria y



que los recursos no llegan a educación por lo que rechaza devolver a Tesorería General los recursos depositados por error al municipio.

El **concejal** señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N° 38, que disminuye gastos en diversas cuentas y aumenta gastos en educación a personas jurídicas privadas por 190 millones de pesos, en materiales de uso y consumo por 10 millones de pesos y en devoluciones por 20 millones de pesos.

El concejal señor **José Aguilante**, indica que la forma de presentar la modificación presupuestaria, incorporando recursos para traspasar a la Corporación Municipal con recursos, por ejemplo, para la adquisición de sellos para vehículos, constituye una presión innecesaria. Recalca que está por aprobar el aumento de gastos en materiales de uso o consumo y devoluciones, pero no por los recursos para la Corporación Municipal, por lo que solicita que los aumentos de gastos se voten por separado.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, manifiesta que comparte lo señalado por el concejal Aguilante.

Consultado el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, respecto de la procedencia de votar por separado los aumentos de gastos, responde que entiende que la modificación es una sola, presentada como modificación presupuestaria N° 38.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que la situación es más grave porque los aumentos de gastos no se encuentran desagregados, aclarándosele que la desagregación se encuentra en la misma presentación de la modificación presupuestaria N° 38.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, consulta si en caso que la modificación propuesta sea rechazada, se presentarán después desagregados los aumentos de gastos, respondiendo el señor **Alcalde** que se pueden desagregar y volver a presentar la modificación.

El **concejal** señor **Karelovic**, pregunta qué pasa con el presupuesto anual del municipio, considerando que se propone disminuir gastos en diversas cuentas, respondiendo el señor **Alcalde** que si la modificación presupuestaria está presentada por el Director de Administración y Finanzas del municipio, es porque no se pone en riesgo ninguna cuenta municipal.

El **concejal** señor **Karelovic** comenta que entonces en presupuesto municipal se formula con "el fejo pasado".

El señor **Alcalde**, manifiesta que el presupuesto es una estimación y que suele ocurrir, por ejemplo, que haya más ingresos de lo estimado o licitaciones que no se concretan. Recalca que habiendo transcurrido la mitad del año solo se llevan treinta y ocho modificaciones presupuestarias y que usualmente se realizan más de cien en el año. Garantiza todas las obligaciones del municipio y plantea que si la modificación se rechaza, es posible presentar más adelante desagregados los aumentos de gastos. Finaliza enfatizando en que la necesidad de recursos de la Corporación Municipal es perentoria, a fin de pagar juicios de indemnización ejecutados y que si bien no comparte que se deba pagar, se deben evitar los embargos.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, comenta que si no se pueden desagregar las cuentas en las que se aumenta gastos, tampoco es posible aprobar solo los recursos en favor de la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde**, señala que lo que se propone es aprobar la modificación N° 38 en su integralidad, aclarando que el traspaso de recursos a la Corporación se haría en dos cuotas, en junio y julio de 2016.



El **concejal** señor **Juan José Arcos**, expresa que no se presentan detalles de los juicios y que también desconoce si hubo propuestas de transacción con la contraparte.

El señor **Alcalde**, recuerda que en Sesión Extraordinaria se expusieron detalles de cinco juicios en que se demanda a la Corporación Municipal, entre ellos los tres detallados en la modificación presupuestaria N° 38.

El **concejal** señor **Aguilante**, reitera que se opone a la forma en que se presenta la modificación presupuestaria y manifiesta que rechaza el traspaso de recursos a la Corporación Municipal porque tal entidad se encuentra en una situación insostenible. Recalca que le corresponde cautelar el presupuesto municipal, que no hay responsables por el resultado de los juicios y que como mínimo debe cuestionar al área jurídica de la Corporación Municipal que puede perder todos los juicios y se deba seguir pagando. Agrega que la Corporación Municipal no ha cumplido con el compromiso de rebajar costos y que hay informaciones obtenidas desde la página de transparencia que da cuenta del aumento de remuneraciones a personal de la administración central, incluso por sobre el millón de pesos. Se pregunta dónde está el ajuste y reitera que rechaza traspasar recursos a la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde**, reitera que en Sesión Extraordinaria del Concejo el área jurídica de la Corporación Municipal expuso latamente sobre los juicios y que tal área hizo lo que pudo ante contratos de características tan peculiares como los que se firmaron con las demandantes de los tres juicios individualizados en la modificación presupuestaria N° 38. Enfatiza que las indemnizaciones que se deben pagar benefician a empleados de corto paso por la Corporación Municipal y que se llevarán cifras millonarias, no siendo responsabilidad del área jurídica de la Corporación Municipal que los contratos de trabajo se hayan firmado en las condiciones que se firmaron.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que adhiere a lo expresado por el concejal Aguilante, ya que luego de conocer el aumento en los sueldos del personal de la administración central de la Corporación Municipal, observa una dilapidación supina de recursos.

El señor **Alcalde**, enfatiza que el tema que se está abordando es específicamente el traspaso de recursos para afrontar los costos de tres juicios.

Se producen intervenciones en paralelo, con y sin uso de micrófono.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, manifiesta que en virtud de la situación crítica que vive la Corporación Municipal y complicada con el embargo de vehículos a raíz de uno de los juicios, debe aprobar la modificación presupuestaria propuesta.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, indica que aprovecha la oportunidad para aclarar que nunca ha sido cuestionado en su rol fiscalizador, agregando que lo plantea a raíz de lo recientemente publicado en un medio de prensa. Continúa señalando que para rechazar la modificación debiera haberse propuesto de solución y que en virtud del embargo que afecta a los vehículos de la Corporación Municipal, aprueba la modificación presupuestaria.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, recuerda que cuando don Guillermo Vergara, Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación, participó en una sesión de Concejo, señaló claramente que lo que contrata el alcalde debe pagarlo el alcalde y no el Ministerio de Educación, por lo tanto, en dicho contexto, indica que en este caso no se ha justificado la sobredotación de personal, ni los gastos de la administración central y tampoco existe detalle ni análisis comparativo entre una administración y otra, cosa que, en lo personal, ha solicitado reiteradamente. Agrega que el no pago de los créditos sociales es inédito en la historia de la Corporación Municipal y que nunca antes se habían bloqueado los



créditos sociales a los trabajadores, señalando que ello es un problema de apropiación indebida porque se trata de una parte de las remuneraciones de los trabajadores a quien, por cierto, respeta y defiende. Por otro lado, indica que no existe disposición legal alguna que faculte al empleador a suscribir convenios y en ese sentido consulta al alcalde si efectivamente existen convenios, por lo menos con la caja de compensación La Araucana, que permiten repactar los dineros que se adeudan y si así fuera solicita que se le haga llegar una copia. Precisa que ha sido el Sindicato de los Asistentes de la Educación quienes han hecho todos los esfuerzos para desbloquear sus créditos, por ello solicita la entrega de toda la información correspondiente a la deuda de la caja de compensación en particular y copia de los recursos de protección en que la Corte de Apelaciones solicitó informes a la corporación municipal.

Recuerda que el período alcaldicio anterior se debieron enfrentar juicios por más de 5 mil millones de pesos y que todos los gastos de abogados fueron dados a conocer por el alcalde al directorio, a diferencia de esta administración que hace muy poco ha informado a sus directores. En relación a la administración anterior, añade que los balances fueron aprobados y jamás hubo objeciones del directorio ni del Concejo Municipal de la época, el que, por cierto, integraba como concejal el actual alcalde.

Considera importante también señalar que en todo despido se debe dimensionar el riesgo de una demanda judicial. En el caso de Katherine Barrientos precisa que esta trabajadora acusó menoscabo laboral porque fue sacada de su lugar de trabajo, se le cambió a su jefe directo con quien compartía no solo oficina sino también escritorio, se le cambiaron las condiciones físicas, jerárquicas y de remuneraciones, por lo tanto no se cumplió las condiciones del contrato, todo lo cual fue comprobado por la Inspección del Trabajo. En el caso del señor Hein, indica que el alcalde, en noviembre del 2012, tomó conocimiento de los puntos de referencia del contrato, que hay un correo electrónico que lo prueba y que incluso puede entregarlo si se desea, y que avanzada su administración ese contrato fue modificado porque se le nombró Secretario General de la Corporación Municipal, por lo tanto que se hable de desconocimiento, no tiene sustento.

Respecto a la desmunicipalización y la idea de que Punta Arenas podría ser uno de los primeros traspasados a este sistema, se atreve a asegurar que eso no será así porque para ello se requiere que todas las deudas estén saneadas. Por otra parte, indica que nunca un gobierno a través del Ministerio de Educación había inyectado tanto recursos como hasta ahora y que el problema del déficit pasaría más bien porque no ha habido racionalización de los recursos, prueba de ello es el aumento de gastos que ha tenido solo la administración central desde el año 2013 a la fecha, es del orden de 37 millones de pesos mensuales más. Ejemplifica ese aumento en las remuneraciones correspondientes al cargo de la secretaria general. Por lo expuesto, su voto es de rechazo.

El señor **Alcalde** considera de un desparpajo y un desconocimiento tremendo lo señalado por el concejal Mimica. Señala que podría extenderse por más de una hora para responder a lo señalado, pero que se limitará a indicar que, en lo personal, no ha contratado a ningún familiar a diferencia de lo que hizo el ex alcalde Mimica que contrató a su sobrina en segundo grado, la Sra. Katherine Barrientos, cuyo contrato además fue suscrito en forma directa por el propio señor Mimica y no por el Secretario General. Informa, también, que cuando asumió como alcalde se encontró con una deuda de 515 millones de pesos por concepto de consumos básicos, ello debido a que en el año 2012 no se pagó consumos básicos en la Corporación Municipal. Finalmente recuerda que el juicio que enfrentó la administración anterior en el año 2009, pudo ser pagado con un sobregiro, el cual terminó de pagarse en la actual administración, pero que tuvo como consecuencia la prohibición de sobregiro, por lo tanto, hoy, solo se pueden liquidar las deudas con caja efectiva. En consecuencia, solicita al concejal Mimica que cuando hable se informe porque de estos temas él sí sabe y efectivamente hay hartas cosas que rayan, no la legalidad, pero sí en la inmoralidad.



El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los concejales para extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1818, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El **concejal** señor **Pascual**, hace ver que la discusión se ha vuelto compleja y que no puede rechazar algo que se está obligado a cumplir. Añade que se hace parte de lo mencionado por el concejal Romo, ya que él no fue contratado en la Corporación Municipal por el Alcalde Boccazzi, sino que por el ex alcalde Juan Morano. Expresa que no ha sido coartado por el alcalde y que, en el tema específico, no puede poner en riesgo proyectos como el de atención a pacientes postrados que él mismo propuso y que no se puede permitir que los vehículos de la Corporación Municipal, adquiridos con recursos municipales, se pierdan. Plantea que le desagrada que se emitan juicios por los medios de prensa y que en la mesa del Concejo Municipal se hagan comentarios en desmedro de personas que no están presentes, cuando se tuvo la oportunidad de, por ejemplo, decirle las cosas a la cara a abogado de la Corporación Municipal, señora Patricia Jara. Continúa su intervención dirigiéndose al concejal Aguilante, señalándole que cuando tenga algo que decirle se lo diga a la cara. Finalmente indica que aprueba la modificación presupuestaria y solicita que se programe una reunión de comisión del Concejo, para abordar el tema del aumento de sueldos de los funcionarios de la administración central de la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, manifiesta que hay un fallo judicial que mandata pagar y que si hoy se está hablando de indemnizaciones millonarias, es porque en su oportunidad se suscribieron contratos a todo evento que, judicializados, ningún abogado podría ganar.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que hay que separar aguas y consulta si son exactos los montos a pagar por cada juicio.

El señor **Alcalde**, responde que se trata de cifras cercanas y que aún falta definir los montos por otros juicios.

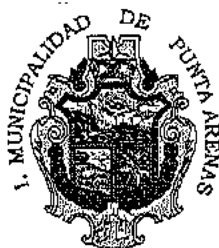
Interviene la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, señora Cristina Susi, señalando que los montos corresponden a valores liquidados.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, señala que lo más lógico hubiese sido que la abogada presentara una propuesta de transacción con la contraria de modo de tener un monto delimitado porque no es lo mismo aprobar un monto aproximado que uno exacto.

El funcionario de la Corporación Municipal, señor José Luis Quelín, explica que hubo infructuosos intentos de transar o llegar a un acuerdo, incluso se hizo una propuesta de pago ante el tribunal, pero que todo fue rechazado. Precisa que el total de las causas liquidadas, que son seis, es de aproximadamente 241 millones de pesos, pero que lo que más apremia son las causas de Katherine Barrientos, que es donde se encuentran embargados los vehículos

El **concejal** señor **Arcos**, considera necesario que se programe una nueva exposición de parte de la Corporación Municipal para que se informe de todos aquellos otros contratos desventajosos que pueda haber dentro de la institución. Añade que los fallos judiciales deben cumplirse y que él por ser abogado debe ser el primero en respetarlos, en consecuencia, con ese criterio, aprueba.

El señor **Alcalde**, vota a favor, señalando que los contratos a los que se han hecho referencia, no los comparte. Dentro del mismo contexto, informa que hay un solo contrato



dentro de la institución que tiene cláusulas bastante generosas por decirlo de alguna manera, pero que se están haciendo gestiones con el funcionario para adecuar dicho contrato a las condiciones que corresponden, lo que de concretarse ennoblecería al trabajador. En consecuencia, vota a favor.

Sometida la propuesta de modificación presupuestaria a la consideración de los señores concejales, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1819, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Mente; y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla y Andro Mimica Guerrero, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°38 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 38		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.500.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	66.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
22.09	ARRIENDOS	2.000.-
22.09	ARRIENDOS	2.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.000.-
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	30.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.400.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	3.500.-
31.01.002	CONSULTORIAS	28.500.-
31.02.002	CONSULTORIAS	17.000.-
	TOTAL	220.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	190.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000.-
26.01	DEVOLUCIONES	20.000.-
	TOTAL	220.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 220.000.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTAS:



- 215.22.04.001.001 "FORMULARIOS E IMPRESOS" SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA LA ADQUISICION DE SELLOS PARA VEHICULOS, PRIMERA INSCRIPCION.
- 215.26.01 "DEVOLUCIONES" SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", PARA DEVOLUCION A CONTRIBUYENTES POR DIVERSOS MOTIVOS, TALES COMO, ASEO DOMICILIARIO, PERMISOS DE CIRCULACION, LICENCIAS DE CONDUCIR, ENTRE OTROS.
- 215.24.01.002.001.001 "GASTOS OPERACIONALES CORPORACION MUNICIPAL" SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR ENTREGA DE APOORTE A LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, PARA AFRONTAR LOS PAGOS DE JUICIOS, INTERESES Y REAJUSTES DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:
RIT N° C-73-2015, "BARRIENTOS CON CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS"
RIT N° C-88-2015, "ASTORGA CON CORPORACION MUNICIPALDE PUNTA ARENAS"
RIT N° C-74-2015, "BARRIENTOS CON CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS"
M\$ 100.000.- PARA ENTREGAR EN JUNIO Y M\$ 90.000.- PARA ENTREGAR EL 31.07.2016.
ANT.: ORD. N° 576, 07.06.2016 DE CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE DE FECHA 07.06.2016 Y CORREO ELECTRONICO DE PERMISOS DE CIRCULACION DE FECHA 16.06.2016

ANT.: 2606

En el mismo contexto, el señor **Alcalde** somete a votación la entrega de una subvención a la Corporación Municipal de Punta Arenas, por el monto consignado en la modificación presupuestaria N° 38, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1820, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla y Andro Mimica Guerrero, **se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$190.000.000.-** (Ciento noventa millones de pesos), pagaderos en dos cuotas, \$100.000.000.- (Cien millones de pesos) en el mes de junio de 2016 y \$90.000.000.- (Noventa millones de pesos) para entregar el 31 de julio de 2016, los que serán para afrontar los pagos de juicios, intereses y reajustes de las siguientes causas:

- * RIT N° C-73-2015, "BARRIENTOS CON CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS"
- * RIT N° C-88-2015, "ASTORGA CON CORPORACION MUNICIPALDE PUNTA ARENAS"
- * RIT N° C-74-2015, "BARRIENTOS CON CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS"

ANT.: 2606

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

El señor **Alcalde**, de acuerdo con solicitudes de la Secretaría Comunal de Planificación, somete a la consideración de los concejales la priorización y aprobación de costos de operación de un proyecto que se postula a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), como así también la aprobación de los costos de operación y mantención de un proyecto postulado a financiamiento por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Efectuadas las votaciones, se producen los siguientes dos acuerdos:

Acuerdo N°1821, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la priorización y los costos anuales de operación y mantención del proyecto "REPARACION MULTICANCHA J.V. N°20, PUNTA ARENAS", Código BIP 30466535-0**, que postula a recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2016, conforme al siguiente detalle:

COSTO OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		COSTO ANUAL (Estimado \$)
Mantenimiento equipamiento		200.000.-
Energía Eléctrica (6 luminarias Led x 150W)	Consumo	250.000.-



	Potencia contratada	172.000.-
TOTAL		622.000.-

ANT.: 2629

Acuerdo N°1822, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION MAURICIO BRAUN, PUNTA ARENAS"**, Código BIP 30466788-0, para postulación a recursos del FNDR 2016, conforme al siguiente detalle:

COSTO OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	COSTO ANUAL (Estimado \$)
Energía eléctrica (incluye potencia, consumo y cargo fijo)	500.-
Mantención equipamiento	100.-
Mantención pavimentos	100.-
Aseo y riego	100.-
TOTAL	800.-

ANT.: 2636

4. VARIOS

El señor **Alcalde** informa que al miércoles 29 de junio de 2016, el sistema electrónico de registro, no contenía información de contrataciones, licitaciones y compras menores, para el periodo del 22 al 28 de junio de 2016. Del mismo modo, da cuenta de la entrega a los señores concejales, de copia del Oficio N° 2650, de 27 de junio de 2016, de la Contraloría regional, referido a eventuales irregularidades en la procedencia del decreto alcaldicio que deja sin efecto multa aplicada a la empresa concesionaria del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios.

Continúa el señor **Alcalde**, sometiendo a consideración una solicitud del concejal señor Mimica, para asistir a un curso organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Concepción. Efectuada la votación, se produce el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1823, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Yrandecic, se **autoriza la participación del concejal ANDRO MIMICA GUERRERO, al curso "El Desarrollo Económico en la Gestión Local: Contribuciones y Desafíos"**, que organiza la **Asociación Chilena de Municipalidades** y que se desarrollará desde el 13 y hasta el 15 de julio de 2016, en la ciudad de Concepción.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** fundamenta su voto de rechazo, señalando que lo hace por razones de austeridad. Añade que ojalá en el próximo Concejo Municipal no haya ningún concejal que trabaje en la Corporación Municipal, para que las votaciones sean más ecuanímes.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, solicita se someta a votación, la entrega de subvención municipal por 16 millones de pesos a Fundación Daya, materia que recuerda quedó pendiente en sesión pasada.



El señor **Alcalde**, precisa que la modificación presupuestaria correspondiente se encuentra sancionada, por lo que los recursos se encuentran disponibles, por lo tanto somete a votación la entrega de subvención.

El **concejal** señor **Mimica**, consulta si en adelante esta será la forma de proceder con las subvenciones municipales, es decir, si basta con que se presenten a la mesa y se sancionen.

El señor **Alcalde**, reitera que la modificación presupuestaria asociada a esta subvención fue aprobada hace varias semanas, pero que en su oportunidad quedó pendiente la deliberación de la subvención. Agrega que la solicitud de parte de la Fundación Daya está presentada

El **concejal** señor **Aguilante**, considera necesario que el Concejo se pronuncie hoy respecto a esta solicitud de recursos, toda vez que se dispone de la información respectiva desde hace mucho tiempo. Añade que son muchas las personas que están esperando una respuesta y que, por lo demás, cada concejal debería ya tener una postura.

El señor **Alcalde**, indica que el motivo por el que no se deliberó anteriormente fue debido a que no estaban todos los concejales presentes, considerando que hoy está el Concejo en pleno solicita pronunciarse respecto de la subvención por 16 millones de pesos, que corresponden a un primer aporte para un proyecto que entregará dosis para el uso compasivo de cannabis para pacientes que están pasando momentos muy complejos en términos de salud.

El **concejal** señor **Arcos**, se refiere a la forma en que las farmacias hoy están cobrando por los medicamentos, con precios absolutamente desproporcionados; además considera que no corresponde que dueños de cadenas farmacéuticas estén involucrados en directivas de partidos políticos y tampoco comparte que haya represalias hacia los concejales que, como él, están dispuestos a denunciar la colusión de las farmacias. A lo anterior agrega que cualquier tipo de tratamiento alternativo que se pueda explorar debe ser considerado. Señala que en lo personal tenía una opinión distinta de este proyecto, pero que ha conversado con varias personas que han tenido acceso al aceite de cannabis y que le han hablado de sus beneficios, por lo tanto, en consideración a los niños de la comuna, a los más débiles, a los enfermos y para terminar con el abuso de las farmacéuticas, vota a favor.

El señor **Alcalde**, solicita a los concejales ser más breves en sus intervenciones y que justifiquen aquellos que votan en contra. A continuación solicita el pronunciamiento del pleno del Concejo, resultando el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1824, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero, **se aprueba otorgar subvención municipal a la FUNDACION DAYA, RUT: 65.084.068-2, por un monto de \$16.000.000.-** (Dieciséis millones de pesos), para destinarlos a gastos de infraestructura, materiales, equipamiento planta de cultivo, insumos cultivo, trabajos de cultivo y seguridad, recursos humanos (Dirección, administración, comunicaciones, coordinación médica), gastos generales y elaboración de medicamentos (solo algunos costos para insumos y uso de equipos).

ANT.: 2264-2405

Acto seguido, el señor **Alcalde** cede la palabra a los concejales que se manifestaron en contra de la subvención municipal.



El primero en manifestarse es el **concejal** señor **Karelovic**, que argumenta su rechazo porque Fundación Daya no cumplió con los puntos que le fueron solicitados.

El **concejal** señor **Mimica**, se refiere a una serie de cartas suscritas por presidentes de instituciones asociadas al área de la salud, como el Grupo de Epilepsia Refractaria, la Sociedad de Neurología de la Infancia y Adolescencia, entre otras. También se refiere a estudios efectuados por el uso de cannabis y a los efectos adversos presentados por algunos pacientes. Se refiere, también, a los tantos correos electrónicos que el concejal Pascual remitió a la doctora encargada de la Fundación Daya, solicitando una serie de consultas del proyecto, los que nunca fueron respondidos. Considera que el proyecto tiene publicidad engañosa y que se está jugando con el dolor de las personas porque lo cierto es que las 200 dosis de las que se habla no serán entregadas en lo inmediato porque recién se comenzará a hacer un estudio, pudiendo que sea rechazado y, si así sucede, no habrá nadie que se haga responsable porque esos resultados podrían estar para el próximo Concejo Municipal. Espera que el estudio resulte favorable, pero que mientras ello no ocurra y mientras no sea aprobado por el Instituto de Salud Pública y validado por la ciencia, no le queda más que rechazar.

El **concejal** señor **Pascual**, expresa que hubiese preferido fundamentar antes de que se vote el punto y que también hubiese deseado escuchar algunas de las justificaciones de parte de quienes votaron a favor porque la verdad - señala - que nunca ha escuchado un fundamento serio y científico al respecto. Precisa que a nivel mundial hay solo un estudio sobre el uso medicinal de cannabis, que está aprobado por la FDA, pero que es de cannabis sintética. Añade que en lo personal su mayor preocupación es el uso en niños que padecen epilepsia refractaria, refiriéndose a un conocido caso en el que la menor disminuyó las convulsiones, pero que se desconoce si hubo otros efectos secundarios porque no hay un estudio sobre el particular. Informa, por otra parte, que ha tenido conversaciones con neurólogas de Santiago que le han manifestado no apoyar este proyecto en consideración a que está mal diseñado y a que no cumple con la normativa legal vigente del país. Precisa que una de las especialistas en epilepsia refractaria del país, la doctora Loreto Ríos, dijo estar en conocimiento que hay pacientes a los que se les entrega aceite de cannabis, que desconoce si será lo mismo que está considerado en este estudio que el municipio de Punta Arenas financiará, y que en algunos casos esos pacientes han mejorado, pero que es un gran número el que empeora.

En consideración a lo anterior y dado que en una sesión pasada el concejal Romo habló acerca de un familiar que al parecer recibía el producto de parte de la Fundación Daya y que el concejal Villegas informó que en Punta Arenas hay médicos que entregan cannabis, plantea su preocupación de que haya personas que tengan acceso a un producto que es ilegal por el riesgo que ello conlleva. Hace un llamado al concejal Villegas a dar los nombres de los médicos que recetan cannabis en la ciudad.

Hace referencia al convenio que el municipio debe suscribir con Fundación Daya, precisando que se desconocen los términos del mismo.

Es interrumpido por el **concejal** señor **Arcos**, quien aclara que el convenio fue remitido a los concejales.

Responde el **concejal** señor **Pascual** que efectivamente la Fundación Daya ha remitido por lo menos 3 propuestas de convenios, sin embargo todos fueron observados por la Dirección de Control y la Asesoría Jurídica del municipio, no habiendo en consecuencia ningún documento definitivo visado por ambas direcciones.

En otro tema, lamenta las declaraciones de la Sra. Gazmuri que pone como al municipio como responsable de no haber hecho los estudios correspondientes, ya que ha sido la propia Fundación Daya la que no ha dado respuesta a ninguna de las consultas que se le han formulado, siendo una de ellas y la que más destaca, saber si será el laboratorio privado que se quedará con la patente del medicamento, situación que



lamentaría porque eso implicaría posteriormente un cobro para los pacientes y que se desconoce a cuánto podría llegar.

El **concejal** señor **Aguilante**, solicita dejar en claro que quienes han votado a favor, en ningún momento lo han hecho producto del desconocimiento y que, por el contrario, han votado con conocimiento y responsabilidad.

Habiéndose cumplido el tiempo establecido por reglamento, el señor **Alcalde**, da por finalizada la sesión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:40 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta de sesión, una copia impresa de las láminas expuesta por los profesionales del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



SERCOTEC

PROGRAMA

FORTALECIMIENTO DE BARRIOS COMERCIALES

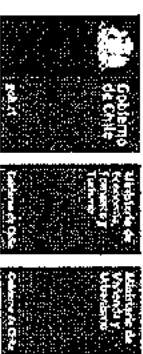
Presentación al Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas

Plan de desarrollo comercial y urbano

E5: Urbanismo para el Comercio del

Barrio Comercial 18 de Septiembre

29/06/2016





Lo que hemos realizados 2015-2016

Elaboración Plan de Desarrollo Comercial y Urbano

2015

Mesas barriales

2016-2018



Capacitación
Conformación
directiva

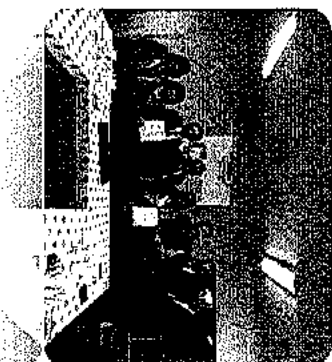
Conformación
MIT

Constitución
Asociación de
Comerciantes

Creación
Imagen
Corporativa

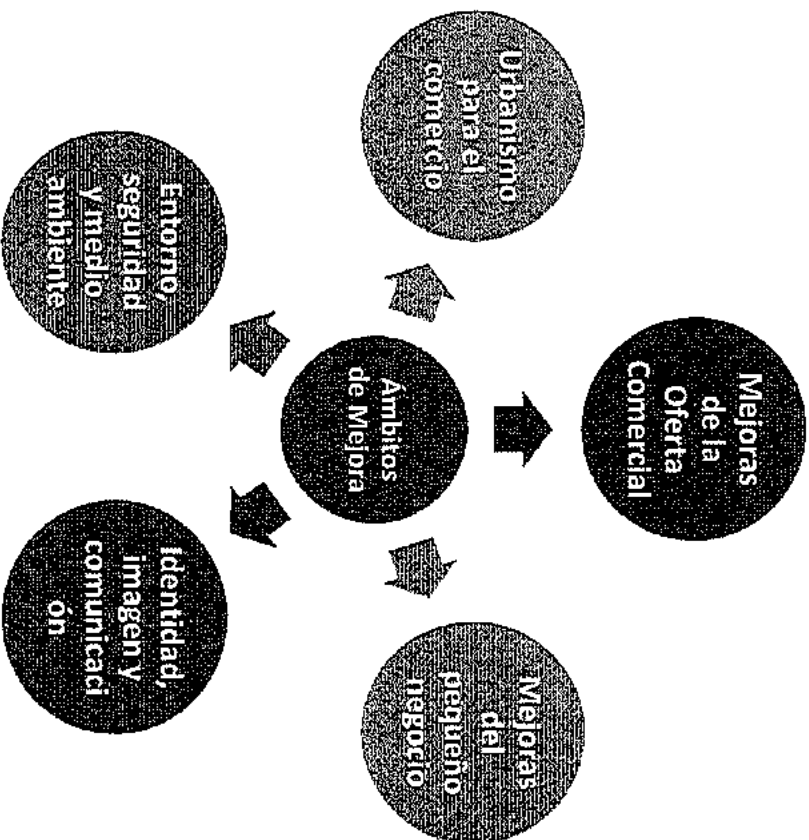
Validando Sueños
Validando la
construcción del PDCU

Entrega del
PDCU



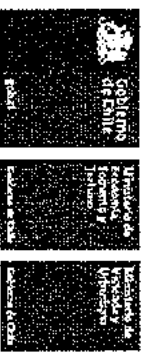


¿Qué es el Plan de Desarrollo Comercial y Urbano del Barrio 18 de Septiembre?



Ejes Estratégicos

- E1
- E2
- E3
- E4
- E5





E1: Mejora de la oferta

DIFUSIÓN Y
MARKETING

-Posicionar la marca del logo del barrio.
-Dar a conocer oficinas, negocios y servicios del barrio.

ESTRATEGIAS
COMERCIALES

-Agenda de actividades diversas, atractivas durante el año.
-Fechas y días claves durante el año.

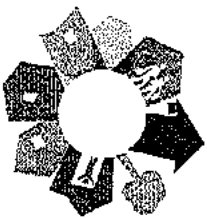
OFERTAS,
PROMOCIONES
Y DESCUENTOS

-Ofertas, promociones y descuentos en fechas festivas y eventos del barrio.
-Coordinación entre comerciantes

ACTIVACIÓN
COMERCIAL

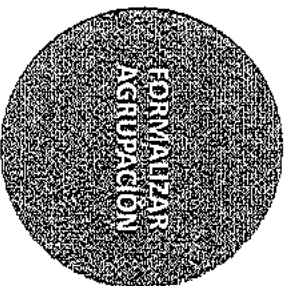
-Dar a conocer eventos y actividades costumbrista del barrio.
-Coordinación entre comerciantes, organizaciones e instituciones pública



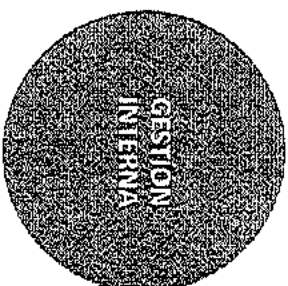


SERCOTEC

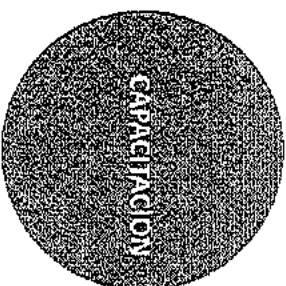
E2: Mejoras del pequeño negocio



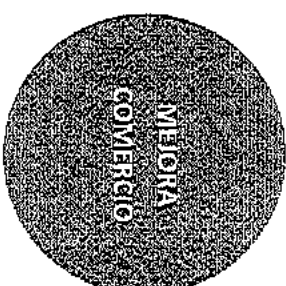
- Personalidad jurídica.
- Incluir a las organizaciones sociales del barrio.
- Definir comisiones de trabajo (seguridad, postulaciones y publicidad).



- Contratar servicios de manera asociativa.
- Cuantificar logros año a año
- Fortalecer asociativo entre comerciantes



- Capacitar en gestión, forma de pago, medios tecnológicos, administración, fuente de financiamiento, leyes laborales, mejoramiento de negocios, servicios asociados y postulaciones a fondos concursables.



- Comerciantes podrán mejorar sus negocios a través del FONDO CONCURSABLE CRECE ESPECIAL SERCOTEC (compra activos, asistencia técnica, capacitaciones y acciones de marketing)





E3: Identidad, imagen y comunicación



-Fortalecer y posicionar la Imagen Corporativa del Barrio Comercial 18 de Septiembre.



-Creación de manuales en tema de colores, vitrinaje, seguridad, diseño en espacio público, letrero, mantenimiento y cuidado.

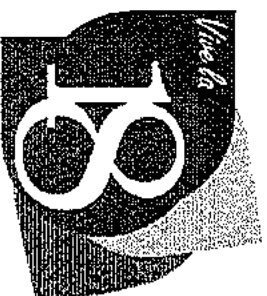


-Aplicación de la marca en el negocio y espacio público.



-Plan de medios de comunicaciones de los negocios y servicios del barrio (radio, tv, diario, redes sociales y web sites).

-Distribución folletera, dipticos y revistas en equipamientos urbanos del barrio.



**BARRIO
COMERCIAL
Punta Arenas**



E4: Entorno, seguridad y medio ambiente

SITIOS E
INFRAESTRUCTURA
ABANDONADA

-Fomentar la inversión pública y privada en sitios e infraestructuras abandonadas.

-Cerrar sitios eriazos

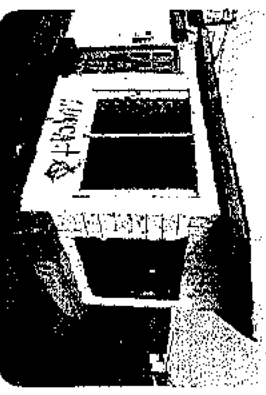
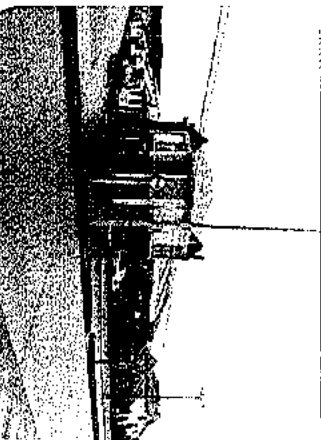
GESTIÓN CON
ENTIDADES
PÚBLICAS

-Implementar programas con municipio, gobernación y carabineros, para erradicar temas de delincuencia, autos y perros abandonados, personas en situación de calle, sitios eriazos y microbasurales.

IMPLEMENTACIÓN

-Implementar bateas y puntos de reciclaje en el barrio.

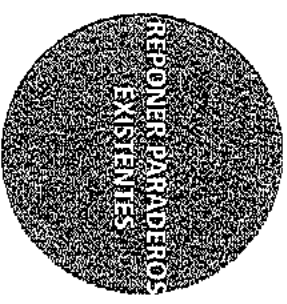
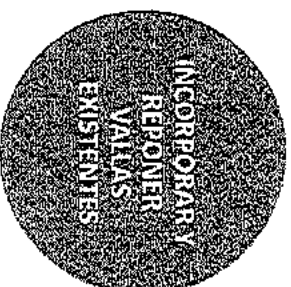
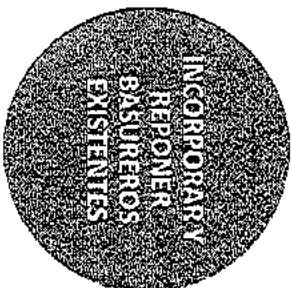
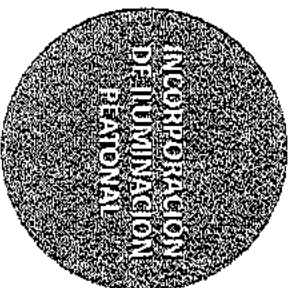
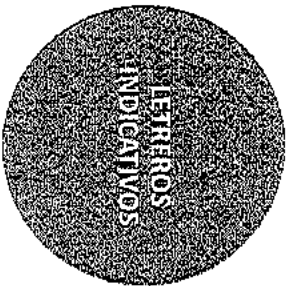
-Folletería para educar en los recintos educacionales y personas del barrio.





E5: Urbanismo para el comercio

Iniciativa consensuadas y aprobadas por comerciantes del barrio, administrador y directores Municipales e instituciones Minvu y Serviu.



Documentación para presentar las iniciativas al Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO) para obtener la RS en esta fase preliminar de las iniciativas:

- Nombre: Etapa postulación "Diseño Urbano Barrio Comercial 18 de Septiembre" Mejoramiento Barrio Comercial 18 de Septiembre, Punta Arenas" – Código BIP: 30463374-0
- Monto de consultora: \$34.048.000.-
- Terminó de referencia de consultora

Requerimiento del Municipio: Certificado Municipal que asegure los costos de administración, operación y mantenimiento de las presentes iniciativas

- Costo de matencción de las obras: \$2.545.500.- (Según costos municipales)





E5: Urbanismo para el comercio

SERCOTEC



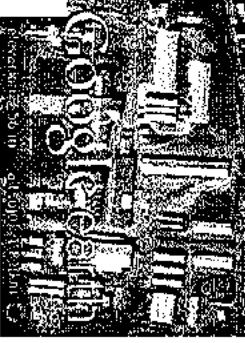
--- LIMITE POLIGONO BARRIO COMERCIAL

● PARADEROS EXISTENTES A REEMPLAZAR

○ ACCESOS (ANUNCIOS BARRIO COMERCIAL)

● EJE MARTINEZ DE ALDUNATE:

(ILUMINACIÓN PEATONAL, BASUREROS, VALLAS DE SEGURIDAD Y LETREROS TRADICIONALES)





SERCOTEC

E5: Urbanismo para el comercio

ANÁLISIS COSTOS DE EJECUCIÓN INICIATIVAS

INICIATIVA	COSTO	SUMATORIA
ILUMINACIÓN PEATONAL	\$395 M.-	\$395 M.-
SEÑALÉTICA IDENTIFICATORIA DEL BARRIO COMERCIAL	\$110 M.-	\$505 M.-
VALLAS DE SEGURIDAD PEATONAL	\$86 M.-	\$591 M.-
REPOSICIÓN PARADEROS EXISTENTES	\$60 M.-	\$651 M.-
REPOSICIÓN BASUREROS EXISTENTES	\$60 M.-	\$711 M.-

MARCO PRESUPUESTARIO: \$722.610.000.-



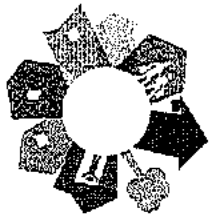
E5: Urbanismo para el comercio

ANÁLISIS COSTOS DE MANTENCIÓN DE OBRAS

RESUMEN GASTOS OPERACIONALES:

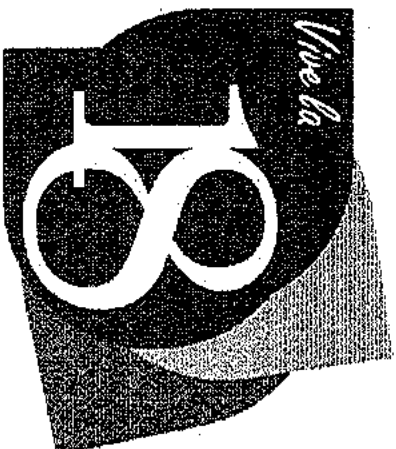
1.- ILUMINACIÓN PEATONAL	\$850.000.-
2.- SEÑALÉTICA IDENTIFICATORIA DEL BARRIO COMERCIAL	\$430.000.-
3.- VALLAS DE SEGURIDAD PEATONAL	\$725.500.-
4.- REPOSICIÓN PARADEROS EXISTENTES	\$300.000.-
5.- BASUREROS	\$240.000.-

TOTAL GASTOS OPERACIONALES ANUALES: \$2.545.500.-



SERCOTEC

Muchas Gracias



**BARRIO
COMERCIAL
Punta Arenas**